

OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO

CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA Nº 19/2019
EXPEDIENTE EX-2019-06254889- -APN-SG#SOFSE

OBJETO: "CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE ELECTRODOS".

Mediante Disposición de la Gerencia de Compras y Licitaciones DI-2019-140-APN-GCYL#SOFSE al 15 de noviembre de 2019 en la Ciudad de Buenos Aires, se informa el siguiente Acto Administrativo:

ARTÍCULO 1.- Desestímanse las ofertas presentadas por las firmas KAZLAUSKAS S.R.L. y OXI MERCEDES S.A., por resultar formalmente inadmisibles en los términos del artículo 138, tercer párrafo, del Reglamento de Compras y Contrataciones.

ARTÍCULO 2.- Declárase inconveniente la oferta presentada por la firma BENEDETTI S.A.I.C. respecto de los ítems 7, 17, 24, 37, 38, 39 y 40, en razón del precio cotizado.

ARTÍCULO 3.- Exclúyase del procedimiento la oferta presentada por la firma BENEDETTI S.A.I.C. en relación al ítem 9, en los términos del artículo 117, párrafo sexto, del Reglamento de Compras y Contrataciones.

ARTÍCULO 4.- Declárase desierta la contratación respecto de los ítems 4, 16 y 23, por no haberse recibido ofertas.

ARTÍCULO 5.- Declárase fracasada la contratación respecto de los ítems 7, 9, 15, 17, 24, 35, 36, 37, 38, 39 y 40 por no haberse recibido ofertas admisibles y/o convenientes.

ARTÍCULO 6.- Adjudícanse los ítems 1, 2, 3, 5, 6, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34 de la Contratación Directa Nº 19/2019 por Compulsa Abreviada para la "ADQUISICIÓN DE ELECTRODOS", a la firma BENEDETTI S.A.I.C. por resultar su oferta formal y técnicamente admisible, como así también económicamente conveniente, por un monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (USD 79.299,00) más I.V.A.

ARTÍCULO 7.- Notifíquese la presente Disposición a los oferentes y publíquese en la página web de la
OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO.

ARTÍCULO 8.- Comuníquese, regístrese y archívese.